



ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5.556 /

Quillón, 10 de octubre de 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 09.10.2024, del Alcalde (S), instruyendo una investigación sumaria, por hecho denunciado por parte de la Jefatura de Seguridad Ciudadana;
2. Decreto Alcaldicio N°4.907 de fecha 30.08.2024, que aprueba protocolo de prevención de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
4. Ley N° 20.205/2007, que protege al Funcionario que Denuncia Irregularidades y Faltas al Principio de Probidad;
5. Ley N° 20.607/2012 que modifica el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de Acoso Laboral;
6. Ley N° 20.609/2012 que Establece Medidas Contra la Discriminación;
7. Ley N°21.643/2024 que modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, conocida como Ley Karin;
8. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07/12/2023, que fija el presupuesto municipal del año 2024;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 09.10.2024, de la Jefatura de Seguridad Ciudadana, denunciando hechos que afectaría la integridad física de una persona de su unidad;
2. Lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, artículos 61, 82 letra I), 118 y siguientes;

DECRETO:

1. **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA** a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades, en una eventual agresión física de un funcionario de la unidad de Seguridad Ciudadana hacia otro funcionario de la misma unidad municipal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **DESIGNESE** como **INVESTIGADOR** al funcionario don Claudio Gonzalez Cifuentes, Escalafón Directivo, Grado 8°.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCIÓN:

- INVESTIGADOR
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU